INDERVALLE Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta de Inicio Contrato # IND-24-2827 de 2024.

Acta de Inicio

1. DATOS BÁSICOS			
# Contrato	IND-24-2827	Tipo	CONTRATISTA TECNICO DEPORTIVO
Contratista	Julieth Magally Escobar Clavijo	CC o Nit	1,130,598,388
Supervisor	Gloria Myriam Rodriguez Bejarano	CC o Nit	31,942,545
Objeto	Prestar los Servicios de PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como Entrenador de FUTBOL - FUTBOLSALA, para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO QUE PROMUEVAN EL TURISMO EN EL VALLE DEL CAUCA"		

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
CDP	RP / RUBRO / FUENTE		VIGENCIA	VALOR
4193 2024-07-04	11185 - 2024-07-18 2.3.2.02.02.009.4302004.96620.21.2101.105 Parque Automotor		2024	$11,326,392
Valor Inicial del Contrato	$11,326,392			
Pago Anticipo	No	% Anticipo	0%	$0
FORMA DE PAGO : Julio $3,775,464 **Agosto** $3,775,464 **Septiembre** $3,775,464				

3. SOPORTE JURIDICO

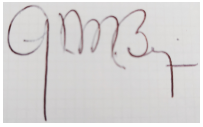
OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1.1) Entregar mensualmente el Plan de Entrenamiento en físico y por medio electrónico a la Subgerencia de Competición y alto rendimiento, antes de iniciadas las actividades 2) Deberá presentar los planes de entrenamiento correspondiente en formato entregado por la Subgerencia de Competición y alto rendimiento 3) Diseñar los planes de trabajo utilizando el formato que le entregará para tal fin la Subgerencia de Competición y alto rendimiento 4) Participar con deportistas en los juegos del departamento 5) El contratista deberá tener disponibilidad de tiempo, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio de conformidad con el cronograma de actividades aportado 6) Participar en festivales deportivos que conduzcan a descubrir nuevos talentos deportivos 7) Mantener absoluta reserva de todos los procesos y documentos relacionados con las actividades asignadas 8) Entregar informe de competencias tanto en resultados como el análisis de los mismos 9) Cumplir los requisitos que establece el sistema integrado de gestión en todas y cada una de sus actuaciones 10) El Contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas con la periodicidad mensual Lo anterior sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente11) El contratista deberá para el último pago, entregar de manera digital copia integral de todos los archivos a los que hubiere tenido acceso debidamente organizados en una carpeta coordinado con el supervisor y oficina de sistemas de la entidad 12)

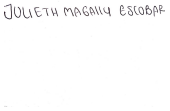
INDERVALLE Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Prestar apoyo en el diseño de la estrategia técnica en los eventos deportivos preparatorios y concentraciones que se realicen en el valle del cauca 13) Prestar apoyo logístico desde su disciplina deportiva para la organización de los eventos que se realicen en el valle del cauca

En las instalaciones del **INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE)**, se reunieron Gloria Myriam Rodriguez Bejarano en calidad de supervisor ,y el Señor(a) Julieth Magally Escobar Clavijo , con el fin de dar inicio al presente contrato, dando fe que se encuentran revisados y cumplidos los requisitos exigidos de ley para dar inicio a la ejecución del mismo, se suscribe la presente acta de inicio teniendo en cuenta las siguientes fechas:

Fecha inicio ejecución	DD	18	MM	07	AAAA	2024
Fecha finalización	DD	30	MM	09	AAAA	2024





Gloria Myriam Rodriguez Bejarano
SUPERVISOR

Julieth Magally Escobar Clavijo
CONTRATISTA

Elaborado por : daldana - Daniel Eduardo Aldana Cabezas.
Revisado y autorizado por : avillota - Andres Felipe Villota Duque - IP: 179.32.60.167 - 2024-07-19 15:01:42